Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS	Salta, 2 de setiembre de 1993	CORREG	SALTA	FRANQUISO A PAGAR CUENȚA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.251	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr . ALFREDO GUSTAVO PUIG ministro de gobierno			
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO]	RGIO ANTONIO RODRIGUEZ IRECTOR GENERAL

Artículo 1º- A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º- El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que déban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas lás reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I - PUBLICACIONES: Po Texto no mayor de 200 palabras Pu		Excedente (p/c.palabra)	
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas,			
de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10	
Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10	
Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10	
Asambleas Comerciales		\$ 0,10	
Avisos Administrativos		\$ 0,10	
Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10	
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10	
Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10	
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10	
Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10	
Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10	
Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10	
BALANCES			
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$ 62,50		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág	\$ 104,00		
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00		
II - SUSCRIPCIONES			
• Anual	\$ 83,50		
Semestral			
• Trimestral			
III - EJEMPLARES	,		
Por ejemplar dentro del mes	\$ 0.80		
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año			
Atrasado más de 1 año			
• Separata	-		
IV - FOTOCOPIAS Resolución M			
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos	1/1/2		
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20		

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ec. Nº 1.394 del 10/08/93 - Rescinde convenio: provincia de Salta y el Sr. Andrés Vecino (Dcto. 569/91)	2644
M. G. Nº 1.401 del 10/08/93 - Modifica Contrato de locación de Inmueble	2645
M. G. Nº 1.402 del 10/08/93 - Decreto 722/93 (Cesantía de personal): Modificación parcial	2645
M. G. Nº 1.404 del 10/08/93 - Decreto 460/93 (II Congreso Argentino de Derechos de Menores):	
Modificación parcial.	2646
M. G. Nº 1.405 del 10/08/93 - Decreto 3964/74 - Reglamentario de la Ley 4583 (Organización y Fun-	
cionamiento de Inspección General de Personas Jurídicas): Modificación	2647
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.B.S. Nº 1.390 del 10/08/93 - Rechaza Recurso Jerárquico.	
M.B.S. Nº 1.391 del 10/08/93 - Deniega reclamo - Ley 6.661	
M.B.S. N° 1.392 del 10/08/93 - Deniega reclamo - Ley 6.661	2647
M.B.S. Nº 1.393 del 10/08/93 - Deniega reclamo - Ley 6.661	
M. Ec. № 1.395 del 10/08/93 - Rechaza Recurso de alzada	
M. Ec. Nº 1.397 del 10/08/93 - Rechaza Recurso de Azlaratoria.	
M. Ec. Nº 1.400 del 10/08/93 - D.G.O.S. Asignación interina de funciones	
M. G. N° 1.403 del 10/08/93 - Reconocimiento pecuniario de licencias.	
F	2010
EDICTO DE MINA	
N° 93.242 - El Ucumar - Expte. N° 14.448	2648
11 / July 21 Overhead 2/200.11 1-11 10 minimum	2070
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 93.262 - Direc. Gral. de Obras Sanitarias.	2648
N° 93.261 - Direc. Gral. de Obras Sanitarias.	2648
Nº 93.236 - Cooperadora Asistencial Orán N° 2/93.	
LICITACION PUBLICA NACIONAL	
N° 93.240 - Unidad Ejecutora Pcial. M.Ec. N° 005/93.	2649
	,
LICITACIONES PRIVADAS	
Nº 93.258 - Comisión Nacional de Energía Atómica, Dpto. Regional Noroeste Nº 001/93	2649
Nº 93.245 - Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional el Rey Nº 08/93.	2649
CONCORDING A CITA STORY OF	
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 93.106 - Estanislao Néstor Meregaglia.	2650
Sección JUDICIAL	
_	
SENTENCIAS	
N° 93.248 - Santos Miguel Ledesma.	2650
N° 93.247 - Alcides Salas	2650
N° 93.246 - Pedro Adolfo Iturriaga.	2650
SUCESORIOS	
N° 93.256 - Irene Mártires Torrez - Expte. N° B-41.469/93.	2650
19 93.237 - Pecci, Luis Alberto - Expte. Nº 1.8-41.845/93	2650
14 93.232 - Gabino Guaymas - Expte. N° 1B-38.981/93.	2651
19 93,231 - Sixta Condori - Expte, N° 42,431/93.	2651
N° 93.222 - Carricart, Adela - Expte. N° B-11.578/90	2651

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de agosto de 1993

DECRETO Nº 1.394

Ministerio de Economía Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/24-04.544/90.

Nº 93.264 - Del día 01/09/93.

VISTO el Decreto Nº 569/91 mediante el cual se aprueba el convenio firmado entre la Provincia y el señor Andrés Vecino, por el que se le otorga permiso de explotación forestal de 2.500 has. en el Lote Fiscal Nº 33 del Departamento de Anta; y,

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos y las distintas constataciones in situ, surge el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el señor Andrés Vecino y el abandono total sin comunicación previa, desconociéndose su paradero, lo que faculta a la Provincia a rescindir unilateralmente el convenio con encuadre en la cláusula décimoquinta, la que a su vez se encuentra respaldada por el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 5348;

Que con relación a la cláusula décimosegunda se prevé el pago de un porcentaje de la madera extraída, este cálculo debe efectuarse en base al 10 % allí establecido y que nunca se cumplió;

Que las cláusulas del convenio a las que no se dieron cumplimiento por parte del señor Andrés Vecino son las siguientes:

- a) Segunda: Se constató el aprovechamiento forestal fuera de la zona previamente acordada por convenio.
- b) Cuarta: Se obliga a una explotación racional y la misma se efectuó en firmo "Selectiva y anárquica".
- c) Quinta y Sexta: Ausencia de forestación No se constató que se hubiera comenzado con el tendido de alambre, como accesorio de la obligación de reforestación.
- d) Séptima y Octava: De los informes de autos surge que no se comenzó con el desmonte previsto.
- e) Décima: No se realizó ninguna obra prevista en la cláusula, utilizándose caminos existentes y picadas realizadas por Y.P.F.
- f) Se constató el total abandono por parte del señor Andrés Vecino sin previo aviso ni comunicación fehaciente.

Que la provincia se ve en la obligación de rescindir el convenio y posteriormente girar los presentes actuados a Fiscalía de Estado para que accione judicialmente por daños y perjuicios ocasionados por el señor Andrés Vecino por incumplimiento contractual;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Rescindir el convenio celebrado entre la provincia de Salta y el señor Andrés Vecino aprobado por Decreto Nº 569/91 por el que se otorga autorización para explotación forestal se 2.500 has. en el Lote Fiscal Nº 33 del Departamento de Anta, por incumplimiento de las obligaciones contractuales expresadas en los considerandos y abandono total de los trabajos sin comunicación fehaciente previa.

- Art. 2º Remitir los presentes autos a Fiscalía de Estado a fin de que se accione judicialmente por los daños y perjuicios ocasionados a la Provincia por el incumplimiento incurrido.
- Art, 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Elizalde - Martino.

Salta, 10 de agosto de 1993

DECRETO Nº 1.401

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nos. 44-238.464 v 206.589/80.

VISTO la Resolución Nº 227/93 dictada por el Ministerio de Gobierno, ratificatoria del contrato de locación de inmueble celebrado con la señora Josefa Concepción Gil de Castiella; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto se convino la contratación directa del inmueble ubicado en calle Coronel Moldes N° 149 de esta ciudad, para que allí continúe funcionando la Comisaría Seccional Quinta de Policía de la Provincia, dado el vencimiento del contrato anterior y la necesidad de seguir alquilando el mismo, al habérsele introducido modificaciones y adaptaciones propias de una dependencia policial (celdas, rejas, comunicaciones, etc.);

Que en el trámite previo a la Resolución Ministerial Nº 227/93, se dio intervención al Tribunal de cuentas, quien se expidió encuadrando el acto proyectado en el artículo 27 incs. C) y K) de la Ley de Contabilidad.

Que no obstante y en virtud de lo establecido en el artículo 29 inc. A) de la norma antes mencionada, corresponde el dictado del decreto ratificatorio pertinente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase el acto instrumentado en Resolución Nº 227- dictada por el Ministerio de Gobierno en fecha 02 de junio del año en curso, cuya copia se anexa al presente, con encuadre en las prescripciones contenidas en el artículo 27 inc. C) y K) de la Ley de Contabilidad y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Villalba Ovejero - Martino.

Salta, 10 de agosto de 1993

DECRETO Nº 1.402

Ministerio de Gobierno

Expte. No. 52-336.409/92

VISTO el Decreto Nº 722/93, por el que se dispone la cesantía del empleado del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, señor Gregorio Cabana, a partir del día siguiente al de su notificación y por haber incurrido en exceso de inasistencias discontinuas y sin justificar durante el año 1992, infringiendo de esa manera los artículos 36 inc. a) y 39 1er. párrafo de la Ley 5.546; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno (fs. 25/26) y lo dictaminado por Asesoría Letrada de la misma Cartera (fs. 28), la baja debe operar desde el décimo primer día de inasistencia (22-VII-92), por ser esa la fecha en que se configura la conducta que impone la sanción de cesantía:

Que no obstante, también debe tenerse en cuenta que el causante continuó prestando servicios hasta el día 6-VIII-92 (fs. 32); adquiriendo por ende derecho a que los mismos sean remunerados, en carácter de reconocimiento de servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Modificase parcialmente el artículo 1º del decreto Nº 722 - del 20/04/93, dejando establecido que la cesantía del señor Gregorio Cabana, D.N.I. Nº 12.959.026, como empleado - Nivel 1 - del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, tiene vigencia a partir del día 22 de julio de 1992 y no como anteriormente se consignara.

Art. 2º - Autorízase el reconocimiento y pago de haberes respectivos por los servicios prestados por el señor Gregorio Cabana, desde el 22 de julio hasta el 6 de agosto, inclusive, del año 1992.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ULLOA - Pulg - Villalba Ovejero - Martino.

Salta, 10 de agosto de 1993

DECRETO Nº 1.404

Ministerio de Gobierno

Cpde. Expte. No 41-32.830/93.

VISTO el Decreto Nº 460/93, que dispone declarar de interés provincial la realización en esta ciudad del II Congreso Argentino de Derecho de Menores, originariamente previsto para los días 20 al 23 de octubre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota elevado al Ministerio de Gobierno, el Comité Ejecutivo que tiene a su cargo el referido acontecimiento hace saber que por razones organizativas, se ha postergado la realización del Congreso para los días 27 al 30 de octubre próximo, razón por la cual solicita la rectificación parcial del decreto antes citado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 460- del 18/03/93, dejando establecido

que el II Congreso Argentino de Derecho de Menores, declarado de interés provincial por el mencionado instrumento legal, se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 27 al 30 de octubre del corriente año y no como anteriormente se consignara.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Villalba Ovejero - Martino.

Salta, 10 de agosto de 1993

DECRETO Nº 1.405

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Gobierno

VISTO el expediente N° 54-4.273/93, en el cual la Inspección General de Personas Jurídicas solicita la modificación del decreto N° 3.964/74 - reglamentario de la Ley N°.4.583 - de Organización y Funcionamiento de ese Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 14 inc. b) del decreto 3.964/74 establece que para la inscripción en jurisdicción provincial de una entidad registrada en otras jurisdicciones del país, debe presentar la misma, la aprobación del cambio, por parte de Poder Ejecutivo de la jurisdicción de origen;

Que la exigencia del cumplimiento de dicha norma significaba la desaparición de la entidad solicitante en la jurisdicción de origen, y su radicación en esta jurisdicción; en lugar de ser cambio de jurisdicción, le significaba un trámite de nueva inscripción, a más de un doble contralor innecesario;

Que advertida esta deficiencia reglamentaria y a fin de unificar criterios de contralor en todo el país, en un todo de acuerdo con lo resuelto en la Primera Reunión Nacional de Autoridades de Control de las Personas Jurídicas, la Dirección de la Inspección de Personas Jurídicas dictó la resolución Nº 39/78 del 21/07/78, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, y de aplicación reiterada y uniforme en el organismo provincial a partir de su publicación:

Que la resolución N° 39/78 establece que en caso de cambio de domicilio a esta jurisdicción provincial de una Sociedad por Acciones (Art. 1° Res. 39/78), registrada en otra jurisdicción provincial o en jurisdicción nacional, o de una Asociación Civil o Fundación (Art. 5 Res. 39/78), también registrada en otra jurisdicción provincial o en jurisdicción nacional, deberá presentar una serie de requisitos, y que la cancelación de la inscripción (Art. 2° inc. b-Res. 39/78) de la Sociedad, Asociación o Fundación, en la jurisdicción de origen, deberá acreditarse en el término de sesenta (60) días desde su inscripción en esta jurisdicción;

Que si bien lo dispuesto por esta resolución Nº 39/78, dio una solución práctica al problema de la exigencia del Art. 14 inc. b) del decreto reglamentario 3.964/74, y así se aplica desde hace más de 14 años, se omitió la modificación del citado artículo, omisión que al ser advertida en esta oportunidad debe subsanarse, habida cuenta que la norma a reformar perdió actualidad y se hace aconsejable su modificación;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Sustitúyese el artículo 14 del decreto reglamentario Nº 3.964/74, por el siguiente texto:

"Art. 14.- Cambio de jurisdicción: En los pedidos de inscripción en jurisdicción provincial, formulado por entidades registradas en otras jurisdicciones del país deberá presentarse:

- a) Copia legalizada de la escritura constitutiva y sus eventuales reformas y de las respectivas inscripciones en el Registro Público de Comercio, cuando se trate de Sociedades por Acciones; y, tratándose de Asociaciones Civiles, copia legalizada del Acta Constitutiva y sus eventuales reformas, con sus correspondientes autorizaciones y aprobación por la autoridad administrativa de la jurisdicción de origen.
- b) Ultimo balance realizado y aprobado en la jurisdicción de origen.
- c) Acta de Asamblea que aprobó la reforma estatutaria sobre el cambio de domicilio, realizada en la jurisdicción de origen.

Estudiada la documentación presentada y conformada la nueva mediante resolución emitida por la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas, se autorizará el cambio de jurisdicción de las Sociedades por Acciones, condicionado a la inscripción de la sociedad de que se trata, en el Registro Público de la Provincia, la que deberá ser acreditada en el plazo de sesenta (60) días hábiles, contados desde la notificación que confiere el cambio de jurisdicción.

Idéntico condicionamiento regirá para el supuesto de Asociaciones civiles que soliciten el cambio de jurisdicción, y cumplida la condición, se elevarán las actuaciones ante el Ministerio Gobierno a los fines del dictado de la resolución correspondiente, autorizando la inscripción de la Asociación que se trate".

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Villalba Ovejero - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público. Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.390 - 10/08/93 - Expedientes Nºs. 26.727/92 - Código 66 (original y corresponden 1, 2, 3 y 4) y 62.144/93 - código 01.

Artículo 1°-Recházase por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por el señor Víctor Roque Allende, C.U.I. N° 8.045.485, ex agente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, con el patrocinio letrado de los doctores John Grover Dorado y Dora Pérez de Ballón, matrículas profesionales N°s. 347 y 1.312, respectivamente, en contra de la resolución ministerial N° 276, de fecha 09 de marzo de 1993.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.391 - 10/08/93 - Expedientes Nºs. 66-29.008/92 y 35-24.782/92.

Artículo 1º - Deniégase el reclamo formulado a fs. 1 por el señor César Rubén Juárez, D.N.I. Nº 14.176.164.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.392 - 10/08/93 - Expediente Nº 68-56.716/92.

Artículo 1º - Deniégase el reclamo formulado a fs. 1 por la señorita Claudia Patricia del Valle Agüero, D.N.I. Nº 21.324.954.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.393 - 10/08/93 - Expediente Nº 68-56.715/92.

Artículo 1º - Deniégase el reclamo formulado a fs. 1 por la señorita Sandra Patricia Alfaro, D.N.I. Nº 22.253.747.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1.395 - 10/08/93 - Expedientes Nºs. 01-59.276/92 y 33-122.153/90 Fotocopias.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Alzada y Avocamiento interpuesto por el señor Eduardo O. Saurit, L.E. Nº 8.175.886, en contra de la Resolución Nº 402/91 de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos precedentemente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto № 1.396 - 10/08/93 - Expedientes №s. 01-60.670/92 y 36-13.075/92 Fotocopia.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Raúl Pastor Condorí, D.N.I. N° 11.943.448, en contra de la Resolución N° 317/92 de la Dirección Provincial de Energía, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese que el presente expediente se agregue al expediente N° 36-13.075/92.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1.397 - 10/08/93 - Expediente N° C.01-61.576/93.

Artículo 1º - Hágase lugar al recurso de aclaración interpuesto por el Ing. Ramón Dávila, ex-agente de la Dirección General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, en contra del Decreto Nº 2.149/92, dejándose establecido que la facultad discrecional ejercida al rechazarse su petición de reingreso se realizó dentro de los límites señalados en los considerandos precedentes y teniendo en cuenta principalmente la situación de emergencia provincial y la necesidad de profundizar la reforma del Estado.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1.400 - 10/08/93 - Expediente C.37- Nº 75.738/92.

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 0121/92 dictada por la Dirección General de Obras Sanitarias, por la cual se ratifica la disposición N° 096/91 mediante la cual se afecta al Ing. Sergio Alejandro Hoyos, D.N.I. N° 10.494.954, al cumplimiento de funciones interinas como Jefe de la División Redes, dependiente del Dpto. Producción Centro a partir del 9 de enero de 1992 y se le reconoce la diferencia de haberes emergente entre las Clases XX de revista y XXX de mayor responsabilidad del Agrupamiento P-7, ambas del C.C.T. N° 57/75, con vigencia a la fecha antes indicada.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Obras Sanitarias - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1.403 - 10/08/93 - Expediente Nº 41-32.912 y agregados.

Artículo 1° - Autorízase el resonocimiento pecuniario de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1991, a favor de los ex-empleados pertenecientes a organismos de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno- que seguidamente se detallan y con la cantidad de días que en cada caso se especifica:

- Luis Oscar Espinosa, Nivel 12, 30 días hábiles:
 Ministerio de Gobierno.
- Oscar Nasir Angel, Nivel 13, 15 días hábiles; Inspección General de Personas Jurídicas.
- Rogers Felipe Vasmulaki, Nivel 12, 15 días hábiles; Dirección Provincial del Trabajo.
- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidades de Organización 01, 06 y 08 - Ejercicio vigente.

El anexo del Decreto N^* 1.401, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 93.242

F. Nº 67.238

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Tamer, Oscar Adolfo, y otro ha solicitado la mensura de la Mina: El Ecumar, ubicada en el Dpto. Guachipas que tramita por Expte. Nº 14.448 la cual se determina de la siguiente manera: se toma como Punto de Referencia (P.R.) coincidente con el Punto de Partida (P.P.) al mojón esquinero T.1 de la Mina: El Tapado, Expte. Nº 11.671.

Pertenencia N° 1: P.P. a M.1 = Az. 90° - 1.000 metros; M.1. a M.2 = Az 180° - 1.000 metros; M.2 a M.7 = Az 270° - 1.000 metros; M.7 a P.P. = Az 360° - 1.000 metros.

Pertenencia N° 2: P.7 a M.2 = Az 90° 1.000 metros; M.2 a M.3 = Az 180° - 1.000 metros; M.3 a M.7 = 270° - 1.000 metros; M.6 a M.7 = Az 360° - 1.000 metros

Pertenencia N° 3: M.6 a M.3 = Az 90° - 1.000 metros; M.3 a M.4 = Az 180° - 1.000 metros; M.4 a M.5 = Az 270° - 1.000 metros; M.5 a M.6 = Az 360° - 1.000 metros.

Los terrenos afectados son de propiedad del Sr. Miguel Fleming, Estancia La Bodeguita; Las Cañas de Delfín Lizardo y Ojo de Agua de Sucesión Mariano Gallerdo. Salta, 23 de agosto de 1993.

Imp. \$51,00

e) 02, 10·y 27/09/93

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 93.262

F. Nº 7.696

MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dirección General de Obras Sanitarias

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "Provisión de agua potable a Barrio La Unión y Otros - III Sector - Salta, Capital.

Presupuesto oficial: \$331.383,52

Precio del pliego: \$ 243,09

Fecha y hora de apertura: 30/09/93 a hs. 11,00

Lugar de apertura: Dirección Gral. de Obras Sanitarias, España Nº 887, Salta, Capital.

Consulta de pliegos: División Estudios y Proyectos, Pje. Zorrilla esquina Juramento.

Venta de los pliegos: Div. Abastecimiento, España Nº 887. La Dirección.

Imp. \$ 63,00

e) 02 al 06/09/93

O.P. Nº 93.261

F. N° 7.696

MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dirección General de Obras Sanitarias

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "Provisión de agua corriente en

localidad La Calderilla - Dpto. La Caldera, provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$110.035,12.

Precio del pliego: \$ 101,00.

Fecha y hora de apertura; 01/10/93 a hs. 11,00.

Lugar de apertura: Centro Vecinal La Calderilla.

Consulta de pliegos: División Estudios y Proyectos, Pie. Zorrilla esquina Juramento.

Venta de pliegos: Div. Abastecimiento, España Nº 887. La Dirección.

Imp. \$ 63.00

e) 02 al 06/09/93

O.P. Nº 93.236

F. Nº 67.232

COOPERADORA ASISTENCIAL ORAN

La Cooperadora Asistencial de Orán, convoca a Licitación Pública Nº 2/93 para la obra "Acondicionamiento y puesta en funcionamiento de un tanque de 3.000.000 de litros para provisión de agua potable de la ciudad". Apertura: 23/09/93, horas: 09,00 en Intendencia Municipal. Presentación: hasta el 23/09/93 a horas 09,00 en mesa de entradas. Valor del pliego: \$80,00. Venta: en Dirección de Hacienda. Publicación: 1, 2 y 3 de septiembre de 1993.

Imp. \$ 63,00

e) 01 al 03/09/93

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 93.240

F. Nº 7.694

PROVINCIA DE SALTA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas

Licitación Pública Nacional Nº 005

Para el suministro de : Equipamiento Informático (Hardware y Software) y mobiliario informático

Fecha de apertura: 23 de septiembre de 1993 a las 10,00 (diez)

hs. en: Centro Cívico Grand Bourg, Ministerio de Economía y Unidad Ejecutora Provincial, Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas.

1°) Esta Provincia ha recibido un préstamo del Banco Mundial mediante un Convenio de Subrogación con el Gobierno Nacional de parte del préstamo recibido por éste de dicho Banco para contribuir a sufragar el costo del programa de Saneamiento Financiero Provincial.

La Provincia se propone utilizar parte de esos recursos a fin de realizar pagos necesarios con arreglo al contrato a que se refiere la presente invitación.

2°) La Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas invita a licitantes carificados a presentar ofertas selladas para la adquisición de Equipamientos Informáticos (Hardware y Software) y Mobiliario Informático para su equipamiento; se incluirán además ofertas de servicios de mantenimiento y reparación y capacitación de personal en los casos que corresponda. Las propuestas podrán presentarse por todos o algún/os de los renglones en que se dividen el conjunto de provisiones y servicios detallados en el Anexo II.

- 3°) Los licitantes calificados que estén interesados, podrán tener información adicional e inspeccionar los pliegos de la licitación en la Unidad Ejecutora Provincial, sito en Centro Cívico Grand Bourg, Ministerio de Economía, Salta, Capital.
- 4°) Los licitantes calificados que estén interesados podrán adquirir un juego completo de los pliegos de la licitación mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de doscientos pesos (\$ 200).
- 5°) Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía del uno por ciento (1%) del monto total del presupuesto y ser entregadas en la oficina antes mencionada a más tardar a las diez (10) hs. del 23 de septiembre de 1993.
- 6°) Presupuesto oficial: treinta y dos mil ochocientos ochenta pesos (\$ 32.880).
- 7°) Las propuestas serán consideradas con atención y reserva, y todos los oferentes serán notificados oportunamente, tanto si resultaren adjudicatarios como si no lo fueren. No se devolverán los ofertas.

Valor al cobro \$ 197,00

e) 02 al 08/09/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. No 93.258

F. Nº 67.253

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DEPARTAMENTO REGIONAL NOROESTE

Licitación Privada Nº 001/93

Consulta del Expediente: 08,00 a 12,00 y 14,00 a 16,00 hs. C.N.E.A., Dpto. Reg. Noroeste, sita Avenida Bolivia 4750, Salta.

Preadjudicatario: Compu-Hard, Belgrano 923, Salta. Renglones preadjudicados: 1, 2, 3 y 4

Precios unitarios: \$ 2.640,00; \$ 3.390,00; \$ 975,00 y \$ 1.275,00.

Precio total: \$ 8.280,00

Imp. \$ 21,00

e) 02/09/93

O.P. Nº 93.245

F. Nº 7.695

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada Nº 08/93

Consulta de Expte. Nº: En Delegación Administrativa, Salta, P.N. El Rey, sito en calle España 366, 3er. piso, Salta, Capital. Horario atención 07,00 a 13,00 hs.

Preadjudicatario: Taller T.K.S.

Renglón preadjudicado: Item 4: \$ 2.250,00; ítem 5: \$ 1.787,00; ítem 6: \$ 1.135,90. El Rastrojero: Item 1: \$ 560,00; ítem 2: \$ 180,00; ítem 3: \$ 1.369,00.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 02 y 03/09/93

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 93.106

F. Nº 67.028

Ref.: Expte. N° 34-86.752/78 y Cpde. N° 34-86.752/78.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Estanislao Néstor Meregaglia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 3,0000 Has. del inmueble identificado Fracción "D", Finca Ceibalito, catastro Nº 97.053 ubicado en el departamento Capital con una dotación de 1,57 lts./seg. a derivar del arroyo Amadores, margen izquierdo mediante un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Solicita además el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 5,5205,22 Has. de la misma propiedad y misma fuente de derivación con una dotación de 2,90 lts./seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de octubre de 1992.

Imp. \$ 170,00

e) 24/08 al 06/09/93

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. Nº 93.248

F. Nº 6.289

Salta, 22 de junio de 1993. Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I. Condenando a Santos Miguel Ledesma de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de seis años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de violación en los términos de los 119 inc. 1°, y 3°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. Disponiendo... III. Cópiese... Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra, Juan José Saravia Royo - Vocal Ad Hoc.: Jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo

e) 02/09/93

O.P. Nº 93.247

F. Nº 6.288

Salta, 01 de julio de 1993. Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I. Condena a Alcides Salas de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cinco años y seis meses de prisión accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de Lesiones Graves Calificadas por el Vínculo (arts. 90, 92 en función del 80 inc. 1°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. Ordenando... III. Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Jorge A. González Ferreyra: Jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo

e) 02/09/93

O.P. Nº 93.246

F. N° 6.287

Salta, 07 de abril de 1993. Autos y Vistos:... Considerando:... la Cámara Primera en lo Criminal: Falla: P) Condenando a Pedro Adolfo Iturriaga, de las demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de veinticinco años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de Homicidio simple, (Arts. 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Héctor G. Alavila: Jueces. Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin Cargo

e) 02/09/93

SUCESORIOS

O.P. Nº 93.256

F. Nº 67.258

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Irene Mártires Torrez, Expte. № B-41.469/93, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Públiquese por tres días. Salta, setiembre 01 de 1993. Fdo. Dra. Isabel Comejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 06/09/93

O.P. Nº 93.237

F. Nº 67.233

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12º Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Pecci, Luis Alberto - Sucesorio" Expte. Nº 1B-41.845/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 27 de agosto de 1993. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 03/09/93

O.P. Nº 93.232

F. Nº 67.218

Autos "Gabino Guaymás s/Sucesorio", Expte. Nº 1B-38.981/93 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a mi cargo, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 04 de agosto de 1993, y Vistos... Resuelvo... Citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días comparezcan a hacerla valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria. Salta, 20 de agosto de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 03/09/93

O.P. Nº 93.231

F. Nº 67.230

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos Sixta Condorí sucesorios, Expte. Nº 42.431/93, cita y emplaza a herederos y acreedores, a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, a partir de la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Eco del Norte, Salta, 01 de setiembre de 1993. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 03/09/93

O.P. Nº 93.222

F. Nº 67.206

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Carricart, Adela - Sucesorio Testamentario", Expte. Nº B-11.578/90, cita por edicto a los acreedores y herederos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días. Publíquese en el Boletín Oficial. Salta, 11 de agosto de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 03/09/93

O.P. Nº 93.221

Imp. \$ 25,50

F. Nº 67.205

e) 01 al 03/09/93

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Canavoso, en los autos: "Sucesorio de Ramos, María Angélica" Expte. Nº B-41.610/93, cita por edictos por tres días que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de agosto de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

O.P. Nº 93.219

F. Nº 67.201

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nom., Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Frizzera, Camilo - Sucesorio" Expte. Nº B-37.025/93 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro diario comercial. Salta, 24 de agosto de 1993. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 31/08 al 02/09/93

O.P. Nº 93.215

F. Nº 67.194

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría del Dr. Adán Satumino Deza en los autos: "Sucesorio de Cruz, Amalia Máxima" Expte. Nº 2-B-40.056/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de julio de 1993. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Adán Satumino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 31/08 al 02/09/93

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 93,260

F. Nº 67.262

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Un Horno Pizzero - Un T.V. Color

El día 03 de setiembre de 1993, a hs. 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición del Juez 1º Inst. C. v C. 12º Nom. en autos que se le sigue a Gutiérrez. Mario, Ejecución de Honorarios. Expte. Nº 1B-35.969/93, remataré sin base y de contado: Un horno pizzero de una puerta sin marca y número de serie. En acero inoxidable, abollado en un lateral, con base metálica color negro, no comprobando funcionamiento. Un televisor a color marca Grunding 26" sin número de serie visible, gabinete color marrón, sin tapa de botonera, no comprobando funcionamiento, en el estado en que se encuentren y que pueden ser revisados en mi poder. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% en el acto del remate. Nota: La subasta se ralizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260, 25 de Mayo N° 322, ciudad.

Imp. \$ 10,50

e) 02/09/93

O.P. Nº 93.255

F. Nº 67.254

Por: JORGE G. SALAZAR Remata: Inmueble en Villa Lavalle

Remata: Inmueble en Villa Lavalle Ciudad de Salta)

El día 17/09/93 a las 18,30 hs. en J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, por disposición Sr. Juez 1º Inst.

C. y C. 12° Nom., Sec. N° 1 en autos: Teseira de Auza, M. del C. vs. Carrizo, R. A.; Chasampi, M. L. - Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 1B-20.177/91, remataré con la base de \$530,67 equivalentes a las 2/3 parte de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Río Piedras Nº 89 (esq. Ovejero) Vo Lavalle de esta ciudad e identificado c/Mat. 99.154, Manz. 63, Secc. "P", Parc. 3 del Dpto. capital; Sup. 393,74 m2, Limites: los que dan sus planos; Est. Ocupacional: habitado por Carrizo Ramón A., Chasampi, María L. y dos hijos menores, en calidad de propietarios; Mejoras: 1 living de 5.00 x 5.00 mts... 2 habitaciones de 3,50 x 3,50 mts., 1 cocina comedor de 3,50 x 4,00 mts., 1 baño c/inodoro, pileta y ducha; Lavadero cubierto y medianera perimetral construida: toda la construcción es de ladrillo de 1º; techo de losa plana con hierros p/continuar construyendo en planta alta, actualmente terraza c/acceso por escalera const. en cemento (hormigón); paredes revocadas; pisos en gral. de cemento alisado y queda un espacio libre de construcción hacia la esquina de aprox. 4,00 x 25,00 mts.; Servicios: Agua cte., cloacas, luz eléctrica y alumbrado público. Se abona el 30% del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Com. 5% a cargo del comprador; Informes al Expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero, Tel. 217860. Jorge G. Salazar, martillero.

Imp. \$ 24

e) 02/09/93

O.P. Nº 93.238

F. Nº 67.234

Por: JORGE G. SALAZAR

Remata: 2/96 vas. partes indivisas de inmueble en calle Belgrano 1425

El día 02/09/93, a las 18,30 en calle Leguizamón Nº 1156, ciudad, remataré con la base de \$ 405,23, equivalente a las 2/3 partes de su V.F., las 2/96vas. ptes. indivisas del inmueble identificado como Cat. 17.162 Secc. G - Manz, 116 - Parc. 36 - Dpto, Capital, ubicado en Avda. Belgrano Nº 1425 de esta ciudad. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Rafael Celedon como propietario; consta de un tinglado parabólico de 500 m2 aprox., una oficina en parte delantera de ladrillos y techo de tejas. Servicios: Agua, luz, cloacas, alumb. público a gas de mercurio, pavimento. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo Nº 1, en Juicio c/Pérez M. A. s/Ejec. de Hon. Expte. Nº 05489/93. Inf. al suscrip. Mart. Tel. 217860 o al Expte. hs. de despacho. Jorge G. Salazar, martillero. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Com. 10% c/comp.

Imp. \$34

e) 01 y 02/09/93

O.P. Nº 93.229

F. Nº 67.225

Por: MARTIN R. URIBURU

Remate Judicial con Base de \$ 11.000.-Una Cosechadora "Bernardin" 1982

El día 02 de setiembre de 1993 a las 18 hs. en Caseros Nº 146 de esta ciudad, remataré una

cosechadora usada marca "Bernardin" en el estado visto en que se encuentra, Industria Argentina, modelo M20, año 1982, Serie Nº 15012, con motor Diesel Perkins Nº PA-6480480 con plataforma sojera de 7 surcos y plataforma con colector para poroto, con transportín rodado delantero 18,4 x 34, traseros 7,50 x 18, con 140 HP de potencia de motor; Ordena, la Dra. Beatriz T. del Olmo, Jueza Interina cargo del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "vs. Benito, Jorge Hugo, Ejec. Prendaria" Expte. No B-33709/92. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno, depositario judicial el Sr. Jorge Hugo Benito, D.N.I. Nº 20.362.054, quien la tiene en exhibición en 9 de Julio esq. Sarmiento en la ciudad de J. V. González. Condiciones de Venta: de contado efectivo, comisión de ley 10%, informes, Martín R. Uriburu, Martillero Caseros Nº 146, Salta, ciudad.

Imp. \$ 34

e) 01 y 02/09/93

O.P. Nº 93.201

F. Nº 67.176

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA Remate Judicial - Base \$ 23.672,20 - 3 Parcelas en Paraje "Ojo de Agua" - Gral. Güemes

El día 02/09/93, a las 18 hs. en mi escrit, de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remat. en un solo bloque con la base de \$ 23.672.20. Los inmuebles identific. Mat. 2.202, 2.203 y 2.204, designados como fracc. 2, 3 y 4 del lote A-3 del plano 207 Dpto. Gral. Güemes -06. Sup. total a subastarse 27 has. 381,75 m2 según datos obt. de la respec. ced. parc. limit.: N. Fca. del Sr. Sing; O.: Fca. del Sr. Segura y S. camino viejo a Aguas Calientes. Se encuentran ubic. a 7 km. aprox. de la ciudad de Gral. Güemes, hacia el Este en el paraje "Ojo de Agua". Se encuentran desocupados, sin mejoras y sin serv. poseen monte bajo, en parte salitrosos. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nom., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. Dra. María Virgina Solá de Arias, en juicio sg. contra: "Rivas, Miguel Angel - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 1B-27.773/92. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1152, por la tarde o al teléf. 240330 después de las 21 hs. J.R.C. de M. Mart. Público.

Imp. \$51

e) 31/08 al 02/09/93

O.P. Nº 93.199

F. Nº 67.175

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA Remate Judicial - Base \$ 3.327,18 -

Remate Judicial - Base \$ 3.327,18 Una casa en B° Autódromo

El día 02/09/93, a las 18,05 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad remat. con la base de \$ 3.327,18.- corresp. a las 2/3 part. de V.F. el Inmueble ubic. en cálle Ricardo Rizatti Nº 587 de B° Autódromo,

identific, mat. 53.723, Secc. "U", Manz. 79, Parc. 2, Lote 15 del R. I. Cap. Mide S/P1: 14 m. fte. x 29 m. fdo. sup. total S/M: 406 m2. Limit. S/P1: N. lote 16; S. lote 14; E. calle Ricardo Rizatti y O. lote 17. Asent. libro 407-515, folio 461-151, asiento 1-3, todo según datos obt. de la respec. céd. parc. Consta de living com.: dos habit. c/piso de cemento alis. y cocina c/piso de mosaico, todo c/techo de hormigón armado. Baño de pozo ciego. Serv. de luz. elect. y agua cte. Se encuentra ocup. por los demandados y su flia. en calidad de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio seg. contra: "Condory, Normando Antonio y Gutiérrez de Condory, María del Carmen - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº B-37.803/93. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1152, por la tarde o al teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. Mart. Público.

Imp. \$51

e) 31/08 al 02/09/93

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 93.225

F. Nº 67.213

ARAMAYO HNOS. S.A.

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos "Concurso Preventivo de Aramayo Hermanos Sociedad Anónima", Expte. Nº 34.511/93, de la Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Manfredini, hace saber la apertura del juicio y la designación del Contador Público Nacional Moisés Elías Darrull, como Síndico del concurso. Intímase a los acreedores a formular los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 1993 en el domicilio del Síndico, de calle General Pizarro 356 de esta ciudad, pudiendo hacerlo también en calle General Güemes 520 de la ciudad de Tartagal en el horario de 10 a 14 y de 18,30 a 21 los días lunes a jueves. Se comunica que se ha fijado la audiencia del día 14 de febrero de 1994, a horas 9 para la reunión de la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los que concurran en la sede del Juzgado, calle Lamadrid esquina Egües de esta ciudad. La sociedad convocatoria tiene su domicilio comercial en calle Egües 435 de esta ciudad. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 30 de 1993. Dra. Adriana Manfredini, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 01 al 07/09/93

O.P. Nº 93.209

F. Nº 67.189

PUERTO NORTE S.A.

El Dr. Sergio M. A. David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Centro, Secretaría del Dr. Daniel Canavoso, comunica que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Puerto Norte S.A. por

Resolución de fecha 09/08/93 recaída en Expte. Nº B-41.242/93, caratulado: "Concurso Preventivo de Puerto Norte S.A. (Solicitado por Derecho Propio)", con domicilio real y legal en Avda. Paraguay Nº 2649 de esta ciudad de Salta. Se ha fijado el día 26 de noviembre de 1993 como vencimiento del plazo para que los acreedores de la concursada presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos; el día 20 de diciembre de 1993 a horas 10, como fecha tope para la presentación por el Síndico del Informe Individual sobre los créditos; el día 09 de febrero de 1994 a hs. 10, para la presentación del Informe General y el día 03 de marzo de 1994 o el subsiguiente hábil a hs. 10, para que tenga lugar la celebración de la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en las dependencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber que se ha designado Síndico a la Contadora Pública Nacional Silvia Susana Yazlle, quien ha constituido domicilio procesal en calle Alvarado Nº 880, 3er. Piso. Oficina "B" de esta ciudad y señalado los días miércoles y viernes de hs. 18,30 a 20,30 para la recepción de los pedidos de verificación de los acreedores. (Art. 28 de la Ley 19.551). Salta, 27 de agosto de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario. Imp. \$ 77,50 e) 31/08 al 06/09/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 93.254

F. Nº 6.290

En causa Nº 14.026/85 seguida contra Luciano Britos por retención indebida se ordenó la publicación de lo siguiente: Habiendo mudado de domicilio la persona de Luis Alfredo Arteaga y ordenándose la entrega en forma definitiva de una heladera marca Patrick 14 pies, color blanco, modelo 20142 P-1175, equipo 1079602 que la recibió en depósito judicial, hágase conocer al nombrado que queda desafectado de los derechos y obligaciones que como depositario judicial tenía sobre el bien, pudiendo disponer libremente sobre el mismo. Fdo. Dr. Adolfo Antonio Figueroa, Juez de Instrucción Formal Cuarta Nominación. Dra. María Josefina David de Herrera, secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 08/09/93

O.P. Nº 93.233

R. s/c. Nº 6.285

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Quipildor, Mario Luis vs. Montes de Quipildor, Griselda Mabel - Divorcio Vincular - Tenencia de hijo y Disolución de la Sociedad Conyugal" Expte. Nº B-22.845/91, cita a la Sra. Griselda Mabel Montes de Quipildor, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente el Defensor Oficial Civil que por tumo corresponda. Edictos por tres días. Salta, 25 de agosto de 1993. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 03/09/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 93.253

F. Nº 67.250

SAN PATRICIO S.A.

Lugar y fecha: Salta, 14 de julio de 1993. Escritura Nº 295.

Socios: Gustavo Carlos David Alderete, argentino, D.N.I. Nº 16.883.893, de 28 años de edad, Ingeniero en construcciones, casado. Y Humberto Mario Federico Alderete, argentino, D.N.I. № 18.230.546, de 25 años de edad, estudiante de Ingeniería, soltero. Ambos con domicilio en Avda. Virrey Toledo 1051, 3er. piso "A", de esta ciudad de Salta.

Denominación: San Patricio S. A.

Domicilio: Calle Lerma 561 - Salta - Capital.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: a) Administración de bienes: Administración de bienes propios o de terceros, va sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. b) Constructora e inmobiliaria: Realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, y demoliciones y la explotación, compra-venta, y administración de dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros y en general, realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. Como así también la ejecución y dirección de obras viales e hidráulicas. c) Compra y venta de materiales para la construcción: A la compra y venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción, sus accesorios, herramientas y maquinarias inherentes a la actividad. d) Servicios Profesionales: la realización de proyectos, anteproyectos, cálculo, ejecución y dirección técnica de obras de ingeniería o arquitectura, públicas y/o privadas. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto

Duración: 99 (Noventa y nueve) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-), representado por quinientas acciones Clase "A", ordinarias al portador, con derecho a cinco (5) votos por acción. El señor Gustavo Carlos David Alderete, suscribe doscientas cincuenta acciones (\$25.000.-) de las cuales integra en este acto el 25% (\$6.250.-), y el señor Humberto Mario Federico Alderete, suscribe doscientas cincuenta acciones (\$25.000.-) de las cuales integra en este acto el 25% (\$6.250). El saldo del capital (\$37.500.-) será integrado en un plazo de dos años a partir de la fecha.

Directorio: Será de tres miembros: Presidente: señor Gustavo Carlos David Alderete. Vicepresidente:

Humberto Mario Federico Alderete; y como Director Titular al señor Humberto del Valle Páez, L.E. 7.249.295, argentino, casado, de 54 años de edad, Contador Público Nacional, con domicilio en Uruguay 805, de esta ciudad de Salta. Director suplente: señor Mario Nicolás Páez, L.E. 8.182.070, argentino, casado, de 46 años de edad, con domicilio en Alvarado 1751 de esta ciudad de Salta.

Fiscalización: Será ejercida por los socios (Art. 55 Ley de Soc. Comerciales).

Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/08/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$52

e) 02/09/93

O.P. Nº 93.249

F. Nº 67.247

ALTA TECNOLOGIA MEDICA TARTAGAL S.A.

1°) Datos: identificatorios de los socios: Alicia Estela Yepes, argenmtina, D.N.I. Nº 5.671.868, de 44 años de edad, soltera, enfermera, domiciliada en calle 9 de Julio 949 de la localidad de Tartagal Doto. San Martín, Salta: Juana Ester Alvarado, argentina, D.N.I. Nº 16.434.815, de 28 años, soltera, enfermera, domiciliada en calle Jujuy esquina Bolivia, General Mosconi Dpto. San Martín, Salta; Vicente Vacazur, argentino, D.N.I. Nº 8.283.299, de 44 años, casado, enfermero, domiciliado en casa 99 Campamento Vespucio Dpto. San Martín, Salta; María Ester Luna, argentina, D.N.I. Nº 11.639.695, de 38 años, viuda, comerciante, domiciliada en Barrio 104 Viviendas Manzana "D", casa 6 General Mosconi Dpto. San Martín, Salta; Mercedes Genoveva Mendez, argentina, L.C. Nº 6.066.924, de 42 años, casada, enfermera, domiciliada en Barrio 447 Viviendas Manzana "S", casa 10 General Mosconi Dpto. San Martín, Salta; Fermina Aparicio: Argentina, D.N.I. Nº 10.301.013, de 41 años, soltera, perito mercantil, domiciliada en calle Ricardo Rojas Nº 51 Tartagal, Salta; Blanca Rosa Ramírez: argentina, D.N.I. Nº 5.783.184, de 44 años, casada, perito mercantil, domiciliada en calle Uriburu s/n°. de la localidad de General Mosconi, Dpto. San Martín Salta; José Miguel Alvarez, argentino, D.N.I. Nº 14.402.794, de 31 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Campamento Vespucio casa 5 Gral. San Martín, Salta; Eduardo Alberto Roldán: argentino, D.N.I. Nº 10.556.330, de 40 años, médico, domiciliado en calle Cornejo Nº 44, 1º piso Dpto. "D" Tartagal, Salta; Juan Carlos Ocampo: argentino, L.E. Nº 6.466.775, de 63 años, médico, casado, domiciliado en calle Bolivia Nº 356 Tartagal, Salta; Sergio José Chuchuy: argentino, D.N.I. Nº 10.447.102, de 40 años, médico, casado, domiciliado en calle Las Paltas Nº 264 B° Tres Cerritos, Salta; Carlos César Chuchuy: argentino, D.N.I. Nº 6.611.752, médico, de 44 años, casado, domiciliado en Manzana "D", casa 11 Barrio Parque General Belgrano, Salta; y Ramón Espilocín: argentino, D.N.I. Nº 11.282.509, de 39 años, Contador Público Nacional, casado, domiciliado en Av. Virrey Toledo Nº 187, Salta.

- 2°) Fecha de Instrumento: Escritura N° 89, del 04 de junio de 1993, autorizada por el Escribano Eduardo A. de Bairos Moura.
- 3°) Denominación: "Alta Tecnología Médica Tartagal Sociedad Anónima"
- 4°) Domicilio: Calle Warnes N° 241 ciudad de Tartagal, Salta.
- 5°) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la explotación de equipos de alta tecnología médica y realización de diagnósticos por imágenes.
- 6°) Plazo: 25 años contados a partir de la inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio.
- 7°) El capital se fija en la suma de \$ 50.000, representado por cinco mil acciones (5.000) Ordinarias al portador de 1 voto cada una de un valor de \$ 10.-
- 8°) Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por cinco titulares, debiéndo la asamblea elegir igual o menor número de suplente, como Presidente: Sergio José Chuchuy, argentino, D.N.I. N° 10.447.102, de 40 años de edad, médico; como Vice-Presidente: Ramón Espilocín, argentino, D.N.I. N° 11.282.509, de 39 años de edad, Contador Público Nacional, como directora Titular: Fermina Aparicio, argentina, D.N.I. N° 10.301.013, de 41 años de edad, de profesión perito mercantil y como Director Suplente Juan Carlos Ocampo, argentino, L.E. N° 4.466.775, de 63 años de edad, médico, los directores constituyen domicilio especial en calle Balcarce N° 639 de esta ciudad.
- 9°) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vice-presidente cuando lo reemplace. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición.
- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.
- 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro A UTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/09/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 62

e) 02/09/93

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 93.250

F. Nº 67.245

SICÉX S.R.L.

Entre las siguientes personas: Mohamed Hassan Ale, argentino, con Libreta de Enrolamiento Nº 17.308.772, casado, comerciante, domiciliado en calle Corrientes Nº 776 de la ciudad de salta, y don Hugo Félix Rallín, argentino, D.N.I. Nº 13.230.614, de 33 años, casado, con domicilio en calle los Eucaliptus Nº 273 de la ciudad de Salta, comerciante, convienen en celebrar el siguiente contrato de Cesión de Cuotas Sociales.

Cláusula Primera: El señor Mohamed Hassan Ale, cede y transfiere a favor de Hugo Félix Rallín, quien acepta las 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "Sicex, S.R.L.", (Servicio Integral de Comercio Exterior, Sociedad de Responsabilidad Limitada), cuyo contrato societario se inscribió al Folio 60/61 Asiento 1617 del Libro 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cláusula Segunda: Se deja expresa constancia de que se ha cumplimentado lo consignado en la cláusula Sexta del Contrato Social, a la señora Elen Marisol Ale de Rallín, esposa del cesionario, no habiendo la misma formulado oposición alguna a la presente cesión.

Cláusula Tercera: La presente cesión se realiza en virtud de las atribuciones conferidas en la Cláusula Décimo Primera, revistiendo el cedente la calidad de Gerente con atribuciones para la realización del presente.

Cláusula Cuarta; Se formaliza la Cesión en forma gratuita.

Cláusula Quinta: En consecuencia el cesionario se subroga en los derechos y obligaciones del cedente, a quien desobliga expresamente, asumiendo todas las responsabilidades y derechos como socio y obligándose a realizar los trámitea pertinentes ante el Registro Público de Comercio tendiente a la inscripción de la presente. Los gastos, impuestos y honorarios que demande la misma son a cargo del cesionario.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto en esta ciudad de Salta, capital, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/07/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$33

e) 02/09/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 93.263

F. Nº 67.263

COLEGIO DE JUECES DE PAZ DE LA PROVINCIA DE SALTA - C.J.P.S.

Convoca a sus afiliados, a la asamblea gral. extraordinaria, que se efectuará el día martes 5 de octubre de 1993, a horas 10, en Caja de Seguridad Social para Abogados, (Avda. Sarmiento 302) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Memorias y balances 1990 1991 y 1992 Cta. resultados, inventario.
- 3º) Cambio de fecha cierre ejercicio. Informe de tesorería.
- 4°) Reconocimientos gastos oficios gratuitos.
- 5°) Renovación de autoridades.
- 6°) Designar dos socios refrendar acta asamblea, juntamente con Secretario y Presidente.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada y no habiéndose obtenido quórum, se sesionará con el número de socios presentes.

Clodomiro U. Suligoy

Martín Adolfo Borelli

Secretario

Presidente

Juez de R. de Lerma

Juez de Cachi y La Poma

Imp. \$ 6,50

e) 02/09/93

O.P. Nº 93.259

F. Nº 67.261

ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria Art. 33 del Estatuto

La comisión directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta llama a asamblea general ordinaria de socios activos para el día 8 (ocho) de octubre del año 1993 a horas 17.00 en el local de la Institución, sito en calle Caseros 1.125 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Memoria del ejercicio.
- 3°) Balance.
- 4°) Cuenta de gastos y recursos.
- 5°) Inventario.
- 6°) Informe del órgano de fiscalización.
- 7°) Informe sobre aumento cuota social.
- 8°) Renovación parcial de miembros de la comisión directiva.
- 9°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Renovación Parcial de Comisión Directiva

Cargos a Cubrir:

Presidente

Secretario

Tesorero

Vocal Titular 1°

" " 30

" " 5°

Vocal Suplente 2°

" 4°

Organo de Fiscalización

Titular 1°

" 3°

Suplente 2°

Por la Comisión Directiva

Juan Fernández Guido Marchisio

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 02/09/93

O.P. Nº 93.257

F. Nº 67.255

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RIVADAVIA - CAFAYATE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme lo dispone el Estatuto Social, convocamos a los señores socios, a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 12 de setiembre de 1993, a las 10 horas, en la sede social ubicada en calle Buenos Aires esquina Monseñor Diego Gutiérrez Pedraza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al período 1992.
- 3°) Renovación parcial de autoridades.
- 4°) Designación de dos socios presentes, para firmar el acta.

Nota: Se considerará el quórum de la asamblea, con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, con derecho a voto.

Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea sesionará válidamente, con la cantidad de socios presentes.

Héctor López

René Rolando Vera

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 02/09/93

O.P. Nº 93.252

F. Nº 67.251

CAMARA SALTEÑA DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, a los señores socios, a celebrarse el día 17 de setiembre de 1993 a hs. 21.30, en el local de la Cámara de Comercio e Industria de Salta con sede en España 339, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de balance general, estado de resultados, cuadro anexos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al 10º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1993.
- 3°) Designación de una junta escrutora.
- 4°) Fijación del monto de las cuotas sociales.
- 5º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

José Antonio Ocaña

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 02/09/93

O.P. Nº 93.251

F. Nº 67.249

CLUB SOCIAL CAMPO OULJANO

Asamblea Ordinaria

El Club Social Campo Quijano convoca a sus asociados, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de setiembre de 1993 a hs. 11.00 en su sede social de Avda. San Martín s/Nº de Campo Quijano para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria anual y balance general del ejercicio económico cerrado el 30/04/92 y del ejercicio económico cerrado el 30/04/93
- 3°) Designación de los socios para firmar el acta.
- 4°) Renovación total de la comisión directiva.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada, se deliberará con el número de socios presentes, de conformidad con los estatutos.

Josefina C. de Barbarán Sergio Roberto Rubio

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 02/09/93

O.P. Nº 93.244

F. Nº 67.236

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES "SAN BERNARDO" - CORONEL MOLDES

Convocan a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 22 de setiembre de 1993 a las 19.- hs. en la sede social de Av. Sarmiento s/n° de esta localidad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la memoria, balance gral., inventario, estado de resultados del período 1988 al 1992.
- 2°) Renovación de la comisión directiva.
- 3°) Designación de dos asociados para que, en representación de los asociados, firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 10. del estatuto, pasada la hora indicada, se sesionará con

la cantidad de socios presentes, siendo válidas sus resoluciones.

Coronel Moldes, 31 de agosto de 1993.

Luciana Rodríguez

Imp. \$ 6,50

e) 02/09/93

O.P. Nº 93.243

F. Nº 67.242

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo en la sede social, Ituzaingó Nº 721, Salta, el día 22 de octubre de 1993, en primera convocatoria a horas 20:00 y en segundas convocatoria a horas 20:30, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para refrendar, con el presidente y secretario, el acta de asamblea.
- 2°) Lectura acta anterior.
- 3º) Consideración de los estados contables de la asociación, memoria del consejo directivo e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 8 clausurado el 31/12/92.
- 4º) Informe complementario del consejo directivo desde finalizado el ejercicio económico-financiero.
- 5°) Ratificación del estatuto social y de los reglamentos de Prestación de Servicios que forman parte anexa del estatuto social.

Nota: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamemte, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación del mandato contemplado en el artículo 16º o en los casos que el estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluídos en la convocatoria.

Salta, 30 de agosto de 1993.

Lic. Miguel Martín Nina Antonia A. Cruz de Correa

Tesorero

Presidente

Imp. \$14,50

e) 02/09/93

O.P. Nº 93.241

F. Nº 67.237

CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL "MUESTRA SRA. DE LA CANDELARIA"

Convoca a los señores socios, a la asamblea gral. ordinaria a llevarse a cabo el día 26 de setiembre de 1993, en calle San Juan 1.320 a horas 10.- para tratar lo siguiente:

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura de la memoria, inventario, balance gral. 1984 al 1992, cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización.
- 3°) Renovación total de la comisión directiva.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: transcurrida media hora de espera de la fijada, se sesionará con los socios presentes.

Salta, setiembre 01 de 1993.

Raúl V. García Secretario Imp. \$ 6,50 Juan Carlos Cervantes Presidente e) 02/09/93

RECAUDACION

O.P. Nº 93.264

Saldo anterior\$	98.642,70
Recaudación del día 01/09/93\$	
TOTAL\$	99.756.50